



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

|         |          |                     |  |                   |  |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | <b>X</b> | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7352111 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

|   |  |
|---|--|
| <b>CONTRATANTE</b>                                      | Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM   |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                                 | Prestación de servicios Profesionales y apoyo a la gestión   |
| <b>CONTRATO NRO</b>                                     | CO1.PCCNTR.7352111 del año 2025  |
| <b>OBJETO</b>   | Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro. |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>        | 29/01/2025   |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                                  | 01/02/2025   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                                    | 11 meses   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>                     | 30/12/2025   |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>                                     | Erika Leydi Peña Alvarado  |
| <b>CC o NIT</b>   | 63.524.972   |
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                   | No aplica  |
| <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> | No aplica  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>                               | Los 40 municipios del departamento Norte de Santander  |
| <b>VALOR INICIAL</b>                                    | 51.388.645   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                                    | Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de \$ 4.671.695 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE cada uno.   |



|   |                        |
|---|------------------------|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  | 525                    |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL        | 1525                   |
| VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO            | 51.388.645             |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL                  | 30/12/2025             |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica) | No aplica              |
| VALOR TOTAL PAGADO                          | 51.388.645             |
| VALOR TOTAL EJECUTADO                       | 51.388.645             |
| SUPERVISOR                                  | Néstor Sánchez Botello |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN                      | No aplica              |
| MODIFICACIÓN NRO                            | No aplica              |
| CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO           | No aplica              |
| CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO           | No aplica              |
| SUSPENSIÓN                                  | No aplica              |
| CESIÓN DE CONTRATO                          | No aplica              |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN           | No aplica              |
| FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN                | No aplica              |

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES<br>[Incluya todas las obligaciones contractuales]   | ¿CUMPLIÓ?<br>[Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento] | PRODUCTO O EVIDENCIA<br>[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|--|--|--|
| 1. Gestionar y participar en la transferencia técnica, administrativa y pedagógica a los Establecimientos Educativos articulados para que adopten la formación por competencias, | SI   | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales                                     |



|   |    |  |
|---|----|--|
| <i>proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA.</i>  |    |  |
| <i>2. Orientar a los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular de acuerdo con el procedimiento establecido.</i>  | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |
| <i>3. Apoyar a las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.</i>  | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |
| <i>4. Realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos y a las diferentes instancias del SENA involucradas en el proceso.</i>  | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |
| <i>5. Elaborar el plan operativo anual del programa entre el Centro de Formación y los Establecimientos Educativos articulados concertando con el mismo la entrega de información requerida para el programa Informes, formatos y demás solicitados por las Secretarías de Educación y Regionales del SENA según acuerdos establecidos.</i> | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |
| <i>6. Apoyar el seguimiento y evaluación al plan operativo juntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.</i>   | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |
| <i>7. Realizar el informe de gestión que evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa.</i>  | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución   |



|   |    |  |
|---|----|--|
|   |    | contractual en SECOP II y plataformas institucionales  |
| 8. Apoyar a las coordinaciones académicas en el monitoreo a la ejecución de la formación realizada en las Instituciones Educativas articuladas de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales.                            | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |
| 9. Gestionar la formulación de los lineamientos que impacten la articulación con la median y la logística necesaria que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula, ejecución y certificación en el marco del programa. | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |
| 10. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista que tenga o deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.   | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |
| 11. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST  | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales |

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO   |                        |            |                |
|----------------------------------|------------------------|------------|----------------|
| ASEGURADORA                      | SEGUROS DEL ESTADO SAS |            |                |
| NRO. DE PÓLIZA                   | 49-46-101012998        |            |                |
| CERTIFICADO O ANEXO              | 0                      |            |                |
| FECHA EXPEDICIÓN                 | 30/01/2025             |            |                |
| FECHA APROBACIÓN                 | 30/01/2025             |            |                |
| AMPARO                           | VIGENCIA               |            | VALOR          |
|                                  | DESDE                  | HASTA      |                |
| Cumplimiento                     | 1/2/2025               | 30/04/2026 | \$5,138,864.50 |
| Devolución del pago anticipado   |                        |            |                |
| Salarios y prestaciones sociales |                        |            |                |
| Calidad del servicio             |                        |            |                |

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto contractual y con todas las obligaciones establecidas durante el periodo de ejecución del contrato.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

**NOTA INTERNA.** Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.



### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Luis Javier Oliveros Hernández - 7/02/2025
2. Néstor Sánchez Botello - 14/07/2025

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

No aplica

### 5.2 Estado financiero

| CONCEPTO                                       | VALOR        |
|--|--------------|
| Valor inicial del negocio jurídico             | \$51.388.645 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00      |
| Valor de las reducciones                       | \$ 0,00      |
| Valor final del negocio jurídico               | \$51.388.645 |
| Valor ejecutado                                | \$51.388.645 |



|                        |              |
|------------------------|--------------|
| <b>Valor pagado</b>    | \$51.388.645 |
| <b>Valor por pagar</b> | \$ 0,00      |
| <b>Valor a liberar</b> | \$ 0,00      |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.] **No aplica**
- b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago]. **No aplica**
- c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar]. **No aplica**
- d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago]. **No aplica**
- e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar]. **No aplica**

Para constancia se firma Para constancia se firma 09/12/2025

Néstor Sánchez Botello

Supervisor del contrato

Elaboró: Erika Leydi Peña Alvarado